



Guadalajara, Jalisco a, 20 de septiembre de 2022

**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DAD/CSG/ 064/2022

Lugar: Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 20 de septiembre de 2022

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Concepto: Servicio de actualización: Turnitin Feedback Studio: Originality Checking and Feedback. 600 additional licenses al 31 de agosto del 2023

Recursos financieros: MXP \$149,100.60 (ciento cuarenta y nueve mil cien pesos 60/100 M.N.), con cargo al proyecto Autogenerado: 264840 / Bolsa: 22710822 / Fondo: 1.3.2

Fue presentada a la Rectoría por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa el de: Servicio de actualización: Turnitin Feedback Studio: Originality Checking and Feedback. 600 additional licenses al 31 de agosto del 2023, al proveedor Turnitin México S.R.L. de C.V., y

RESULTANDO

- I. Que la Dirección de Tecnologías con fecha 19 de septiembre de 2022 solicitó el Servicio de actualización: Turnitin Feedback Studio: Originality Checking and Feedback. 600 additional licenses al 31 de agosto del 2023.
- II. El área de Adquisiciones realizó una investigación de mercado para conocer las condiciones que imperan y garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara; para ello, se localizaron diversos oferentes para la compra de los bienes requeridos, a quienes se les solicitó nos hicieran llegar una propuesta económicas y condiciones.
- III. Se recibió en la Coordinación de Servicios Generales propuesta económica y condiciones. Enseguida el área de Adquisiciones verificó el proveedor oferente cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y demás necesarios para proveer los bienes requeridos; además constató que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con las operaciones solicitadas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

RECTORÍA

- IV. Enseguida se elaboró cuadro comparativo para valorar la propuesta económica y las condiciones propuestas:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA	Tiempo de Entrega/Fecha de conclusión	Vigencia de la cotización	Garantía	Condiciones de pago
Turnitin México S.R.L. de C.V.	\$128,535.00	343	n/a	n/a	Crédito 15 días

*Días naturales.

De lo anterior, se advierte que la cotización presentada por el único proveedor que cumple con lo requerido es Turnitin México S.R.L. de C.V.

- V. El 20 de septiembre de 2022 la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen Técnico en el que sugiere se adjudique de forma directa al proveedor Turnitin México S.R.L. de C.V., debido a que presentó la propuesta con lo requerido para estar en condiciones de ser adjudicado, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.
- VI. Además, se trata de una adjudicación directa que debe realizarse a través de una orden de compra, en virtud de que el importe de la operación a realizar no rebasa el monto de \$219,381.75 (doscientos diecinueve mil trescientos ochenta y un mil pesos 75/100 moneda nacional) que es el equivalente a 75 unidades de medida y actualización (UMAS) mensuales, antes del impuesto al valor agregado, como lo señala la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, así como el artículo 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y la Circular VR/CIRCULAR 03/2022 emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva.

Por lo anterior, una vez analizada la propuesta realizada por el Coordinador de Servicios Generales, el Rector Interino del SUV, con fundamento en los artículos 1º y 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 2, 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, primer párrafo de la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, 23, 24, 25 y 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, emite el siguiente



RESOLUTIVOS

Único. - Se adjudica el Servicio de actualización: Turnitin Feedback Studio: Originality Checking and Feedback. 600 additional licenses al 31 de agosto del 2023, al proveedor Turnitin México S.R.L. de C.V.; por la cantidad de **MXP \$149,100.60 (ciento cuarenta y nueve mil cien pesos 60/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“2022, Guadalajara hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro”

Guadalajara, Jalisco, a 20 de septiembre de 2022



Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Rector Interino del SUV



Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas
Coordinador de Servicios Generales



de Universidad Virtual
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN: TURNITIN FEEDBACK STUDIO: ORIGINALITY CHECKING AND FEEDBACK

CUADRO COMPARATIVO

PARTIDAS	CANTIDAD	CONCEPTO	830 TURNITIN MÉXICO S DE RL CV
1	600	Servicio de Actualización: Turnitin Feedback Studio: Originality Checking and Feedback. 600 additional licenses al 31 de agosto del 2023.	\$ 128,535.08
			\$ 128,535.08
TOTAL			\$ 128,535.08
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN (DIAS NATURALES)			343
GARANTIA CON EL PROVEEDOR (DIAS NATURALES)			n/a
GARANTIA CON EL FABRICANTE (DIAS NATURALES)			n/a

PARTIDAS ADJUDICADAS POR PROVEEDOR	1
SUB TOTAL	\$ 128,535.08
IVA	\$ 20,565.61
TOTAL	\$ 149,100.69

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

ENCARGADA DE COMPRAS

ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SANCHEZ RUELAS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

R/331/2022



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 975,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE SERVICIOS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

64
NUMERO

20/09/2022
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 264840

No. FONDO: 1.3.2

PROGRAMA: Autogenerado

CARGO PRESUPUESTAL

420000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ UNIDAD DE PROMOCIÓN
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	MEZQUITÁN #302 COL. CENTRO C.P 44100
TELÉFONO	DOMICILIO

Av. José Vasconcelos 755 3A Col. Del Valle San Pedro Garza García, N.L.	Turnitin México S de R.L. de CV		
	PRESTADOR		
	TME160405AU3	+52 18112 55826	52 81 8851 2891
DOMICILIO DEL PRESTADOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES SERVICIOS DEBERAN PRESTARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Servicio de Actualización: Turnitin Feedback Studio: Originality Checking and Feedback. 600 additional licenses al 31 de agosto del 2023.	1	\$128,535.00	\$128,535.00
		SUB-TOTAL	\$128,535.00
		I.V.A.	\$20,565.60
		TOTAL	\$149,100.60

IMPORTE CON LETRA: ciento cuarenta y nueve mil pesos 60/100 (incluye I.V.A.)

CONDICIONES DE PAGO y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: virtual	FECHAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/>	FECHA DE INICIO:	22/09/2022	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: <input type="checkbox"/>	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	FECHA DE CONCLUSIÓN:	31/08/2023 b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Crédito 30 días

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

Vu. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRO. GLASDTONE OLIVA INIGUEZ

la presente Orden de Servicio

Nota: El presente formato únicamente deberá utilizarse para la formalización de contrataciones con personas jurídicas (morales).

Declara **LA UNIVERSIDAD**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Código postal 44100.

Declara **EL PROVEEDOR**

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para al caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes los equipos, herramienta; la contratación del personal y en general todo aquel o que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intentó en su contra por algunos de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA. - EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos conforme a las características y precios que se describen en la CARATULA del presente a en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA. - LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente la cantidad total que por concepto de adquisición se señaló en la misma. Al respecto, quedó establecido que dichos pagos se realizarán al EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes y objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes locales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA. - En caso de que así se acuerden por las partes EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) Lo establecido en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA. - EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA. - Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo, queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, deslindando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA. - Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto, LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esto naturaleza ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA. Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA. - Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar a dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA. - El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA. - Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA. - Si alguna de las deposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiría por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motiva tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA. -Ambas partes acuerdan que, en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA. - Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD quedando sin efecto la exposición distinta.

DÉCIMA SEXTA. - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



TURNITIN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. R.F.C. TME160405AU3

VASCONCELOS NO. 755 PTE ED. PLAZA AVANTA 3 PISO INT. A COL. DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L., MÉXICO, C.P. 66220

Banco Beneficiario: 2
Nombre Beneficiario: Turnitin Mexico, S de RL de CV
No. de Cuenta (USD): 3 4
Cuenta Clabe México: 01401000000000000000
Swift: BUNMEXMM
Sucursal: 5
Dirección del Banco: 6

Cliente UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RFC UGU250907MH5
Domicilio AVENIDA JUAREZ 976- GUADALAJARA CENTRO GUADALAJARA, JALISCO 44100
Uso CFDI G03- Gastos en general
Fecha Hora Emisión 2022-09-28T05:28:46
Lugar de Expedición 66220 Version CFDI: 3.3

Folio Fiscal 7
Cond. de Pago
Payment Terms: Net 30, Due Date: Oct 28, 2022
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Serie-Folio: FACTURA 8
Fecha y Hora Certificación
2022-09-28T05:29:31

Clave Prod/Serv	Identificación	Clave Unidad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Importe
43232309	Turnitin FBS	E48	Servicio	1.0000	\$6,270.0000		\$6,270.00

Turnitin FBS: Originality Checking and Feedback - 600 additional licenses

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



Traslado / Retención	Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa O Cuota	Importe
Traslado	002-IVA	\$6,270.00	Tasa	0.160000	\$1,003.20

Observaciones: Our Ref: 9 Invoice No.: 10 Purchase Order No.: SQ Sales Order No.: 11 (Service Start: Sep 21, 2022 - Service End: Aug 20, 2023)

Importe:	SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES 20/100	Subtotal	\$6,270.00
Moneda:	USD Tipo de Cambio: \$20.35	Descuento	\$0.00
Método Pago:	PPD - Pago en parcialidades o diferido Forma de Pago: 99 - Por definir	Subtotal - Desc	\$6,270.00
Régimen:	601 - General de Ley Personas Morales	(+) Imp. Tras.	\$1,003.20
CFDI Relacionado:	Tipo Relación:	(-) Imp. Ret.	\$0.00
		(+) Imp. Loc. Tras	\$0.00
		(-) Imp. Loc. Ret	\$0.00
		Total	\$7,273.20

Cert. CSD 12
CSD SAT 13
14

Sello Digital del CFDI: 15
Sello del SAT: 16
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT 17
Proveedor de Certificación: 18



TURNITIN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. R.F.C. TME160405AU3

VASCONCELOS NO. 755 PTE ED. PLAZA AVANTA 3 PISO INT. A
COL. DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L., MÉXICO, C.P. 66220

Banco Beneficiario: 19
Nombre Beneficiario: Turnitin Mexico, S de RL de CV
No. de Cuenta (USD): 20 21
Cuenta Clabe México:
Swift:
Sucursal: 22
Dirección del Banco: 23

Cliente UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RFC UGU250907MH5
Domicilio AVENIDA JUAREZ 976- GUADALAJARA CENTRO GUADALAJARA, JALISCO 44100
Uso CFDI G03- Gastos en general
Fecha Hora Emisión 2022-09-30T15:07:06
Lugar de Expedición 66220 Version CFDI: 3.3

Folio Fiscal 24
Cond. de Pago
Payment Terms: Net 30, Due Date: Oct 30, 2022
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Serie-Folio: FACTURA 25
Fecha y Hora Certificación
2022-09-30T15:07:52

Clave Prod/Serv	Identificación	Clave Unidad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Importe
43232309	Turnitin FBS	E48	Servicio	1.0000	\$128,535.0000		\$128,535.00

Turnitin FBS: Originality Checking and Feedback - 600 additional licenses

Comprobante Validado
en la pagina del SAT

Sistema de Universidad Virtual



Universidad de Guadalajara

Fecha 30/09/2022

Cargo Director Tecnologías

Gladstone Olivares Guzmán

NOMBRE Y FIRMA
RECIBÍ DE CONFORMIDAD

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Traslado / Retención	Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa O Cuota	Importe
Traslado	002-IVA	\$128,535.00	Tasa	0.160000	\$20,565.60

Observaciones: Our Ref: 26 Invoice No.: 27 Purchase Order No.: 28 & SQ Sales Order No: 29 Service Start: Sep 21, 2022 - Service End: Aug 20, 2023]

Importe:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIEEN PESOS 60/100 M.N.	Subtotal	\$128,535.00
Moneda:	MXN Tipo de Cambio:	Descuento	\$0.00
Método Pago:	PPD - Pago en parcialidades o diferido Forma de Pago: 99 - Por definir	Subtotal - Desc	\$128,535.00
Régimen:	601 - General de Ley Personas Morales	(+) Imp. Tras.	\$20,565.60
CFDI Relacionado:	30 Tipo Relación: 04-Sustitución de los CFDI previos	(-) Imp. Ret.	\$0.00
		(+) Imp. Loc. Tras	\$0.00
		(-) Imp. Loc. Ret	\$0.00
		Total	\$149,100.60

Cert. CSD
31
CSD SAT
32
33

Sello Digital del CFDI:	34
Sello del SAT:	35
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT	36
Proveedor de Certificación:	37

COTIZACIÓN NO.	38
Fecha	Septiembre 20 2022



Turnitin México S DE RL DE CV

Av. José Vasconcelos 755 3A

Col. Del Valle

San Pedro Garza García, N.L.

+52 18112 55826 / +52 81 8851 2891

Información de la cotización	
Válida hasta	Octubre 21 2022
Propuesta elaborada por	Account Manager Mexico

Información del cliente			
Nombre de la cuenta	Universidad de Guadalajara	Contacto	Mtra. Ana Lilia Lozano
		Cargo	Encargada de Compras
		Correo	analilia.lozano@redudg.udg.mx

Suscripción al servicio de licenciamiento para	Universidad de Guadalajara
--	----------------------------

Atención a: Maestra Ana Lilia Lozano, Encargada de Compras, Sistema de Universidad Virtual

Cotización en Pesos Mexicanos. Tipo de Cambio: 20.50 pesos por dólar.

Valor en USD por el servicio: \$6,270.00 antes de IVA.

Partida	Cantidad	Descripción	Sub Total	Total
1	1	Actualización: Gradescope. 2,750 active users & 4,150 course enrollment. Fechas de servicio: del 1 de septiembre del 2022 al 31 de agosto del 2023.	\$ 128,535.00	\$ 128,535.00

Sub total: \$ 128,535.00

IVA: \$ 20,565.60

Total: \$ 149,100.60

Todos los precios en esta cotización están en Pesos Mexicanos y son netos. El cliente acepta que se responsabilizará de todos los costos de transferencia e impuestos adicionales, en México el impuesto es equivalente al 16% (IVA).

Al aceptar esta orden de servicio, está aceptando la suscripción al mismo, así como nuestras políticas de privacidad y seguridad, además de los términos de servicio, los cuales se encuentran en,

URL: <https://help.turnitin.com/es/privacidad-y-seguridad.html#:~:text=Turnitin%20respetar%20su%20privacidad%20y,de-seguridad%20aplicables%20en%20EE>.

Terminos de Pago:

El pago se efectuará en pesos mexicanos (MXP) y en un período de treinta (30) días calendario a partir de la recepción de su facturación.

Al completar el pago, le agradeceremos referenciar el número de la factura en la transacción de pago o el giro bancario.

También, le agradeceremos enviar el comprobante de pago a la dirección de correo electrónico: ar@turnitin.com

Vigencia:

Este documento es válido hasta el 21 de octubre del 2022



Turnitin México S. de R.L. de C.V.
Av. Vasconcelos 755 Pte.
Ed. Plaza Avanta 3 Piso Int. A
Colonia. del Valle
San Pedro Garza García, N.L.
CP 66220
Mexico

Cotización/ Orden de Servicio

Cotización
Número

41

Fecha de
Vencimiento

9/20/2022

42

Identificación Tributaria

Elaborado por:

43

Email:

44

Teléfono:

Datos de Facturación:

Nombre legal de la compañía: Universidad Virtual - UDG

Dirección Legal de Facturación: Av. Juárez #976, Colonia Centro,
Guadalajara, Jalisco, Mexico, 44100,

Tel.:

Identidad Tributaria: UGU 250907 MH5

Cant	Nombre Producto	Descripción Producto	Precio Unitario	Fecha de Inicio	Fecha Final	Total
1	Feedback Studio Enterprise License	Turnitin Feedback Studio: Originality Checking and Feedback. 600 additional licenses	6,840.00	9/21/2022	8/20/2023	USD 6,270.00
Subtotal						USD 6,270.00
IVA 16%						USD 1,003.20
TOTAL						USD 7,273.20

Este licenciamiento es para:

Datos Administrador:

Nombre:

Gladstone Oliva

Este licenciamiento es para:

Datos Administrador:

Nombre: Gladstone Oliva
Título o Puesto: Director de Tecnologías
Email: gladstone@udgvirtual.udg.mx
Tel.: +523331342222 ; 18870

Confirmación Datos De Facturación:

Razón Social: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Registro Federal de Contribuyentes: UGU 250907 MH5

Regimen Fiscal: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Uso de CFI: G03

Dirección Fiscal: JUAREZ 976 COLONIA CENTRO CP 44100

Aprobación y Confirmación Datos De Facturación:

Confirmo que todos los datos detallados arriba son correctos.

Firma: 

Nombre: GLADSTONE OLIVA IÑIGUEZ

Título o Puesto: DIRECTOR DE TECNOLOGIAS Fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Email: gladstone@udgvirtual.udg.mx Tel.:+ 3331342222 ext 18970

Todos los precios en esta cotización están en moneda americana y son netos. El cliente acepta que se responsabilizará de todos los costos de transferencia e impuestos adicionales, que en México es equivalente al 16% de IVA.

Al aceptar esta orden de servicio, está aceptando la suscripción al mismo, así como nuestras políticas de privacidad y seguridad, así como los términos de servicio y que se encuentran en este URL:
https://help.turnitin.com/es/privacidad-y-seguridad.html#Privacy_Policy

PCL XL Warning

IllegalMediaSize

